

**AVISO DE NOTIFICACION PARA DECLARAR DESIERTO LA INVITACION PRIVADA
N° 02 DEL PIDAR 0161 DE 2025**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2, INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS DE
ACOPIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA”**

OBJETO:

**INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCION
DE CUATRO (4) CENTROS DE ACOPIO, ENFRIAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LECHE
PARA LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA –
CORRPROAGRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SARAVENA Y ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE
ARAUCA.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA:
CORPORACIÓN REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA –
CORRPROAGRO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO ARAUCA**

INFORMA QUE:

En desarrollo de sesión del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL N° 3, con fecha 31 de diciembre de 2025 y, en uso de sus facultades conferidas en el Procedimiento PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVES DE LA MODALIDAD DIRECTA” y, en el “MANUAL PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR” numeral 6.3.4 **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO** mediante el cual establece:

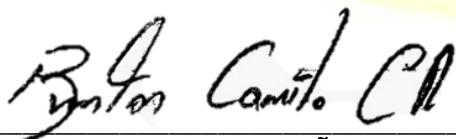
1. Quando no se reciban propuestas.
2. Quando ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.
3. Quando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.

Por consiguiente y, conforme a los citados procedimientos y en su manual de ejecución respectiva y previamente, durante el desarrollo de las Mesas de Evaluación como instancia íntegra del CTGL para evaluar los “**TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2, INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**”, se evalúan las 2 propuestas radicadas e identificadas a continuación, las cuales, mediante matriz de evaluación, arrojan el siguiente concepto por parte del CTGL N° 3:

1. **PRODICOC SAS:** en el correo de radicación de propuesta, la mesa de evaluación denota, examina, evalúa y evidencia, que esta fue radicada con un (1) anexo, el cual redirigió a enlace externo (enlaces drive/nube/enlace externo), lo que conlleva a declarar la presente propuesta **RECHAZADA**, acorde a lo estipulado clara y repetidamente en el **TDR N° 2 DE INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PIDAR 0161 de 2025, numeral 12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, párrafo de última nota; y; en el numeral 20. **CAUSALES DE RECHAZO** en su **literal U**.
2. **CONSORCIO CENTROS DE ACOPIO ARAUCA:** en el correo de radicación de propuesta, la mesa de evaluación denota, examina, evalúa y evidencia, que esta fue radicada con un (1) anexo, el cual redirigió a enlace externo (enlaces drive/nube/enlace externo), lo que conlleva a declarar la presente propuesta **RECHAZADA**, acorde a lo estipulado clara y repetidamente en el **TDR N° 2 DE INTERVENTORIA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PIDAR 0161 de 2025, numeral 12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, párrafo de última nota; y; en el numeral 20. **CAUSALES DE RECHAZO** en su **literal U**.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR EXPUESTO, LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA CORRPROAGRO, DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 02 PARA EL PIDAR 0161 DE 2025.

Declaración emitida en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, a los treinta y un días del mes de diciembre del año 2025.



BRENTON CAMILO CAMPIÑO RAMIREZ

C.C. 1.049.393.953 expedida en Cubará - Boyacá

Corporación Regional de la Productividad Agropecuaria – **CORRPROAGRO**

Representante Legal PIDAR 0161 de 2025